

Propuesta de lineamientos para la radio comunitaria en México

Presenta: Autogestión Comunicativa A.C, miembros activos de AMARC México

Hermosillo, Sonora, 8 de mayo de 2015

Con la firme convicción de participar en el proceso de creación de una alternativa colectiva para el enriquecimiento, pluralidad, democratización del cuadrante radiofónico, presentamos las siguientes propuestas para anclar los lineamientos generales sobre la radiodifusión comunitaria establecidos en la legislación, tomando en cuenta el ejercicio de las mejores prácticas a nivel internacional.

Propuesta de instrumentación del Artículo 67, Fracción IV, párrafo segundo de la ley, referido a los cinco criterios generales para acreditar a un proyecto como comunitario: participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

A manera de aclaración, pensamos que el espíritu general de estos preceptos, deben estar contenidos bajo aproximaciones diversas en su acta constitutiva, en los documentos de su proyecto comunicacional, sin la exigencia de ningún requisito adicional por parte de la autoridad, pero con la responsabilidad de cada colectivo de hacerlos valer en la práctica una vez que las potenciales emisoras comunitarias entren en función.

1) Participación ciudadana directa.- Este punto refiere claramente a la incorporación de miembros de la asociación civil que tutela el permiso de radiodifusión, donde su participación sea desde su calidad de ciudadanos y de ninguna manera a modo de cuota institucional, gremial, organizacional o alguna otra. En otras palabras, quienes integren la asociación civil aspirante a una concesión lo deberán hacer desde su carácter ciudadano y respondiendo únicamente a su carácter como integrante de una sociedad en general y no por su pertenencia a cualquier organización institucionalizada.

Cabe destacar también que el carácter ciudadano no deberá quedarse únicamente en su membresía inicial sino deberá mantenerse en su actuar constante, trabajando desde y para la comunidad diversa a la cual pertenece, nuevamente sin que sus acciones se vean determinadas por intereses gremiales y/o institucionales algunos.

2) Convivencia Social.- Es necesario que una radio comunitaria, no sólo se limite a su accionar a través de la difusión de programación por las ondas hertzianas, que si bien es cierto es una función por demás importante, no debe ser la única, por lo que una radio ciudadana, aparte de sus contenidos debe generar e impulsar actividades culturales, deportiva, educativas, de aprendizaje social, de ayuda comunitaria, de empoderamiento ciudadano, de educación radiofónica, de educar para analizar con ojos más abiertos el entorno social, de alfabetizar mediáticamente hablando, mediante talleres, cursos, a través de la idea de la radio itinerante que va a las comunidades a transmitir desde donde la gente vive y se enfrenta a numerosos problemas.

También debemos entender la convivencia social a través de una radio comunitaria, como aquel medio radiofónico que funciona en un sistema de comunicación circular, dónde todas las partes involucradas (quienes están en cabina y quienes no) seamos transmisores y receptores de ideas y contenidos; una radio donde la interlocución sea una realidad, a diferencia de medios institucionales o empresariales, donde hay un discurso dominante por parte de quienes hacen la radio.

3) Equidad.- En la medida de lo posible, una emisora comunitaria debe de incorporar en todos sus contenidos la mayor parte de discursos posibles; si pertenecemos a una sociedad diversa, dicha diversidad debe verse reflejada en los contenidos y sentido de la radio.

Al hablar de equidad además, no podemos dejar de lado la obligación que tenemos de disminuir las brechas creadas por nuestra sociedad a grupos vulnerables, ya sea por diferencias en sus capacidades físicas, étnicas, culturales, económicas, de género, o de preferencias sexuales, políticas o de cualquier otra índole.

4) Igualdad de Género.- En una emisora comunitaria, se debe de lograr que tanto hombres como mujeres tengan los mismos derechos, así como las mismas oportunidades de participación, de proponer y poderse escuchar en los diferentes espacios de acción, administrativos, de producción, conducción, noticiosos y de cualquier otra índole.

5) Pluralidad.- Una emisora de Uso Social Comunitaria debe ser lo más diversa y plural posible en cuanto a sus posiciones, metas, propuestas y formas de visualizar la realidad social.

Lo anterior no implica que la pluralidad sea entendida como la suma igualitaria de todos los discursos ya que debemos entender que algunos de esos discursos y expresiones culturales han sido impuestos por intereses mercantiles o de grupos de poder y por lo tanto tienen presencia suficiente e incluso excesiva en la realidad del cuadrante. Un medio comunitario, por el contrario, debe entender la pluralidad como la necesidad de sumar al imaginario colectivo aquellos discursos que han sido marginados de los medios industriales.

La lucha de las radios comunitarias es por ayudar a reflejar la pluralidad social en las ondas hertzianas e intentar equilibrar la brecha entre los discursos, incidiendo de una manera propositiva en la agenda social.

Sin más por el momento y en el ánimo de aportar algo en el proceso de construcción de un cuadrante radiofónico más justo y más equilibrado nos despedimos, quedando a sus respetables órdenes.

Atentamente

José Amílcar Peñúñuri Soto

Representante Legal de Autogestión Comunicativa A. C

Miembros de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, Sección México